



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ANIVERSARIO DEL
EMILIANO ZAPATA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN
DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**

No de oficio: SG.130.2.1/0000869/19

No. de Trámite; 10/HS-0172/04/19

Asunto: Se modifica
autorización.

Durango, Dgo., a 12 de abril del 2019.

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.

Lázaro Cárdenas y Guanaceví No. 305

Parque Industrial Lagunero

35078.- Gómez Palacio, Dgo.

Tel. 8717502371

Correo electrónico; luis.aguero@gasamigas.com

Visto para resolver su escrito sin número de fecha 29 de marzo del año 2019, registrado con el Número de bitácora 10/HS-0172/04/19, mismo que fue recibido el día 04 de abril del año 2019 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de la Oficina Regional en Lerdo, Dgo., adscrita a esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en Durango, por medio del cual solicita se modifique la autorización No. **10-I-02-12** de fecha 24 de octubre del año 2012, para dar de baja diez unidades y dar de alta una unidad clase C-3 (Tanque) para el transporte de residuos peligrosos, y:

R E S U L T A N D O:

I. Que con fecha 24 de octubre del año 2012 y mediante oficio No. SG/130.2.1/003097/12, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización No. **10-I-02-12**, a favor de la empresa denominada **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Km. 14 de la carretera federal Gómez Palacio-Ciudad Juárez, en el parque Industrial SIMSA, Ejido Competencia, C.P. 35135 en Gómez Palacio, Dgo., para manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte (Aceite usado y Mezcla de solventes usados), para 12 (doce) unidades, con las siguientes características:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
003/2012	C-3 Tanque	276AH9	3HAMSAZR5BL451266	2011	17.00
004/2012	C-3 Tanque	922AH7	3HAMSAZR7AL331497	2010	17.00
005/2012	C-3 Tanque	164AH7	3HAMSAZR4AL337063	2010	15.00
006/2012	C-3 Tanque	414AH9	3HAMSAZR0CL613368	2012	17.00
007/2012	C-3 Tanque	923AH7	3HAMSAZR9AL331498	2010	17.00



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AMARILLO CALZADILLA
EMILIANO ZAPATA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN
DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**

008/2012	C-3 Tanque	443AH9	3HTWGAZT7CN050790	2012	17.00
009/2012	T-3 Tractor	442AH9	3HSWGAZT3CN052394	2012	-----
010/2012	S-2 Tanque	571UR2	3T6N1T129CC000078	2012	9.0
011/2012	C-3 Tanque	441AH9	3HTWGAZT9CN050791	2012	17.00
012/2012	T-3 Tractor	451DY6	4V4NC9TH09N261507	2009	-----
013/2012	C-3 Tanque	565DY4	3HAMSAR2AL337062	2010	15.00
014/2012	S-3 Tanque	900UE3	3TTTA42318T000164	2008	15.00

II. Que mediante escrito recibido el día 04 de abril del año 2019 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de la Oficina Regional en Lerdo, Dgo., adscrita a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el C. José Jorge Vela García, representante legal acreditado de la empresa denominada **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, solicita se le actualice la autorización No. 10-I-02-12 para dar de baja diez unidades y dar de alta una unidad clase C-3 (Tanque) para el transporte de residuos peligrosos.

III. Que personal técnico de esta Unidad Administrativa, analizó y evaluó la documentación presentada, y:

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que con fundamento en los Artículos; 2° fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7° fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

2.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente, toda vez que se anexa copia de; pago por derechos a la tarifa vigente, permiso No. 0516DCL15122011230306010 emitido por el Director General del Centro SCT en Coahuila, donde se anexa un vehículo tipo C-3 (Tanque) marca International, Modelo 2013 con número de placas 980ER1, la BAJA de diez unidades de Autotransporte Federal emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las secciones que le aplican del formato FF-SEMARNAT-093.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ANNO DEL CAUDILLO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN

DURANGO

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN

PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

3.- Que las unidades que se dan de baja son las siguientes:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
003/2012	C-3 Tanque	276AH9	3HAMSAZR5BL451266	2011	17.00
004/2012	C-3 Tanque	922AH7	3HAMSAZR7AL331497	2010	17.00
005/2012	C-3 Tanque	164AH7	3HAMSAZR4AL337063	2010	15.00
006/2012	C-3 Tanque	414AH9	3HAMSAZR0CL613368	2012	17.00
007/2012	C-3 Tanque	923AH7	3HAMSAZR9AL331498	2010	17.00
008/2012	C-3 Tanque	443AH9	3HTWGAZT7CN050790	2012	17.00
009/2012	T-3 Tractor	442AH9	3HSWGAZT3CN052394	2012	-----
010/2012	S-2 Tanque	571UR2	3T6N1T129CC000078	2012	9.0
011/2012	C-3 Tanque	441AH9	3HTWGAZT9CN050791	2012	17.00
013/2012	C-3 Tanque	565DY4	3HAMSAZR2AL337062	2010	15.00

4.- Que se da de alta una unidad con las siguientes características:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil
02/2019	C-3 Tanque	980ER1	3HAMSAZR6DL321144	2013	20,000.00 Lts.

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de encargado de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta el C. José Jorge Vela García como Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- La solicitud para actualizar la autorización No. 10-I-02-12, para dar de baja diez unidades de transporte y dar de alta una unidad tipo C-3 (Tanque) es **PROCEDENTE**, por lo que la referida autorización se modifica en el segundo párrafo de la segunda página y en la tabla de vehículos autorizados para quedar como sigue:

Segundo párrafo de la segunda página;

Otorgar autorización a **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, para prestar servicio a terceros en el manejo de Residuos en la modalidad de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos para: **"Aceite usado y Mezcla de solventes usados"**, con capacidad de transporte por viaje de 15.00 (quince) Toneladas y 20,000 (veinte mil) Litros por viaje, para las tres unidades que se citan en el siguiente párrafo.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAMBIO CLIMÁTICO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN
DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

Vehículos autorizados:

No. económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil
012/2012	T-3 Tractor	451DY6	4V4NC9TH09N261507	2009	-----
014/2012	S-3 Tanque	900UE3	3TTTA42318T000164	2008	15.00 Ton:
002/2019	S-3 Tanque	980ER1	3HAMSAZR6DL321144	2013	20,000 Lts.

TERCERO.- El representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, deberá mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización **No. 10-I-02-12**, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de los vehículos autorizados para el manejo de manera óptima de los residuos peligrosos que se le autorizan.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización **No. 10-I-02-12**, emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango mediante el oficio **No. SG/130.2.1/003097/12** del 24 de octubre del año 2012, permanecen vigentes y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo al representante legal acreditado de **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, en Lázaro Cárdenas y Guanaceví No. 305 Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, en Gómez Palacio, Dgo., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Durango, previa designación según oficio No. 01362 de fecha 17 de diciembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

Copias al reverso...



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CARLOS OCHO Y CINCO
EMILIANO ZAPATA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN
DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**

c.c.p. **Ing. Erick Felipe Jiménez Quiróz.**- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.

L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz. - Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.

C. Juana Leticia Herrera Ale.- Presidenta Municipal de Gómez Palacio.- Gómez Palacio, Dgo.

Expediente.


RGT' JLCG' PJGM' JICA